





Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 1243-2008-JUS/DNJ Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga Nº 716-A, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque

EXP. N° 057-2018

## ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 060-2019

(Inasistencia de la parte invitada)

En la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 11:10 horas del día viernes 12 de abril del 2019, ante mi EVER DE LA CRUZ GONZÁLES, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 41022730, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro № 27835; presentó su solicitud de conciliación el CONSORCIO NUEVO HORIZONTE debidamente representado por don HENRY CARLO CAMPOS ZEGARRA, conformado por: CEBA S.A. identificado con RUC № 20100620805, RAMCA CONTRATISTAS S.A.C., identificado con RUC Nº 20480467893 y J&J SANCHEZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. identificado con RUC Nº 205118762825; conforme al contrato de consorcio de fecha 13 de noviembre de 2013; identificado con DNI № 16763454, con domicilio en calle Las Acacias N° 374, Urb. Santa Victoria, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, con domicilio en calle Santo Domingo N° 886, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

## INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día martes 02 de abril del 2019 a las 11:00 horas; y la segunda a las 11:00 horas del día viernes 12 de abril del 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante CONSORCIO NUEVO HORIZONTE debidamente representado por don HENRY CARLO CAMPOS ZEGARRA.

Por esta razón se extiende la presente Acta № 060-2019, que consta de dos (02) páginas, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

## HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante CONSORCIO NUEVO HORIZONTE debidamente representado por don HENRY CARLO CAMPOS ZEGARRA, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

1









## DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante CONSORCIO NUEVO HORIZONTE debidamente representado por don HENRY CARLO CAMPOS ZEGARRA, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, sobre DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-MDO/GM DEL 21 DE FEBRERO 2019, de acuerdo al detalle de su pretensión descrita en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación que en copia certificada se anexa y a la cual me remito.

Centro de conciliación y arbitraje

Ever De La Cruz Gonzáles Registro Conciliador Extrajudicial N° 27835

CONSORCIO NUEVO HORIZONTE

Debidamente representada por HENRY CARLO CAMPOS

ZEGARRA

DNI № 16763454